

SINTAXIS DE LOS RELATIVOS EN LAS CARTAS DE DIEGO DE ORDAZ

1. En otras ocasiones he estudiado algunos pormenores de la sintaxis propia de las *Cartas* de Diego de Ordaz como reflejo de la lengua traída a México en el siglo xvi por los conquistadores españoles¹. Reanudo ahora la tarea con el estudio de la sintaxis de los pronombres y adverbios relativos en las mismas cartas escritas por Ordaz a su sobrino Francisco Verdugo en 1529, por ser tema que están en estos momentos analizando Margarita Palacios y Francisco Mendoza, investigadores del Centro de Lingüística Hispánica de la Universidad Nacional de México, atendiendo al uso mexicano de nuestros días. De la confrontación de nuestros respectivos análisis podrá tal vez deducirse alguna conclusión de interés.

En el *corpus* epistolar por mi analizado² se reúne un total de 395 formas relativas, distribuidas de la siguiente manera:

QUE: 356 apariciones, lo cual representa el 90.1% del total de relativos recopilados.

QUIEN: 26 casos, equivalente al 6.6% del total.

CUAL: 9 apariciones, o sea el 2.3% de relativos.

CUYO: 0 apariciones.

CUANTO: 2 casos = 0.5%.

¹ Cf. "La expresión condicional en Diego de Ordaz", *Studia Hispanica in Honorem Rafael Lapesa*, I (Madrid, 1972), pp. 379-400; "Observaciones sobre el uso del verbo en Diego de Ordaz", *Anuario de Letras*, VIII (1970), pp. 39-55; "Perífrasis verbales en el habla de Diego de Ordaz", *Studia Iberica: Festschrift für Hans Flasche* (Bern-München, 1973), pp. 383-392; "Los pronombres átonos en las cartas de Diego de Ordaz", *Revista de Letras* (Assis), XVIII (1976), pp. 123-142.

² Del cual doy noticia en el primero de los artículos citados en la nota anterior.

COMO: 1 ejemplo = 0.25%.

DO: 1 ejemplo = 0.25%.

Pormenorizando un poco este análisis general, advertimos las siguientes particularidades:

1.1. *Pronombre relativo QUE:*

1.1.1. Se usa con antecedente expreso en 243 ocasiones, lo cual representa el 61.5% del total de usos relativos. De ellos, 178 veces (45.1%) como introductor de oración adjetiva especificativa, y 65 ocasiones (16.4%) como introductor de oración explicativa. En todas ellas, el relativo aparece solo, sin artículo³.

1.1.2. Se usa sin antecedente expreso —esto es, como introductor de oración sustantivada y precedido, por ende, de artículo— en 113 ocasiones (28.6%), sólo 18 de las cuales (4.6%) corresponden a las formas masculina y femenina (*el que, la que*), en tanto que las 95 restantes (24%) son formas neutras (*lo que*).

1.2. *Pronombre relativo QUIEN.*

1.2.1. Usado con antecedente expreso aparece sólo 6 veces (1.5%), tres de ellas como introductor de oración adjetiva especificativa, y, lógicamente, otras tres como introductor de oración explicativa.

1.2.2. Sin antecedente —o sea, como nexo de oración sustantivada— se presenta en 20 ocasiones (5.1%).

1.3. *Pronombre relativo CUAL.*

Va precedido siempre de un antecedente, conforme a su naturaleza explicativa. De los 9 ejemplos reunidos en total, 5 (1.3%) corresponden a las formas masculina o femenina, y 4 (1%) a la neutra (*lo cual*).

La distribución de las formas presentadas se esquematiza en el siguiente cuadro:

³ La única excepción a esta regla —norma en la lengua medieval y renacentista— tiene su explicación particular (cf. §3.1.1).

	<i>Con antecedente</i>		<i>Sin antecedente</i>
	Especificativo	Explicativo	
QUE	178 (45.1)	65 (16.4)	
EL, LA QUE			18 (4.6)
LO QUE			95 (24.0)
QUIEN	3 (0.76)	3 (0.76)	20 (5.1)
EL CUAL		5 (1.3)	
LO CUAL		4 (1.0)	
CUANTO			2 (0.5)
COMO	1 (0.25)		
DO	1 (0.25)		

1.4 Una rápida ojeada basta para reparar en el absoluto predominio del relativo *que* (90.1%) sobre todos los demás. Sólo *quien* revela cierta vitalidad, especialmente en su uso sin antecedente expreso. La aparición de las demás formas relativas puede calificarse de ocasional, inclusive la de *cual*, en franca desventaja ante *que* explicativo. De *cuyo*, ni una sola documentación. No difiere, en verdad, radicalmente esta distribución de la propia del español moderno.

Antes de hacer algunas consideraciones en torno a usos particulares de estos relativos, agotemos la ingrata tarea estadística.

2. *Sintaxis del relativo QUE con antecedente* (243 casos).

2.1. *En oración especificativa* (178).

Dentro de la oración a que pertenece, el pronombre *que*

funciona normalmente como sujeto, ya agente (65 casos = 36.5%), ya paciente (6 apariciones = 3.4%) y aún con mayor frecuencia como objeto (88 ejemplos = 49.4%).

2.1.1. Como sujeto activo, su antecedente puede ser tanto humano (“i es persona *que* lo puede vsar” 118,24; “que no ay onbre *que* blanca lleve” 105,35), como no humano, cosa más frecuente (“pues la nao *que* allí tocare de camino la puede hacer” 119,21; “i el conocimiento *que* en ellas va” 121,3). El antecedente puede ser también, como es natural, un pronombre: “i mostradles la *suya* mesma *que* ay va” (121,7).

En no pocas ocasiones, el antecedente va acompañado de otro determinativo, diferente del artículo; por lo general, de un adjetivo demostrativo: “Y es *que esos* señores *que* allá fueron a gobernar pensaron...” (116,27); “En *esa* carta *que* va con ésta os escribo largo” (120,27). En algún caso, un determinativo oracional amplio se interpone entre el antecedente y el relativo *que*: “ni hay *onbre* de quantos con Cortés an venido *que* aya negoçiado nada” (104,35)⁴.

2.1.2. Como sujeto paciente, lo es de construcciones en pasiva refleja o en frases verbales constituidas por “*estar* + participio”: “por enbiar la relación *que* de alla se espera” (103,8); “vino la nueva de las pazes *que* estan hechas con Françia e Inglaterra” (127,12). Como en el caso anterior, el antecedente puede —y aun suele— ir acompañado de otro determinativo, y no sólo del artículo: “de allá enbien *esa* relación *que* se espera” (105,37).

2.1.3. Con función de complemento directo en su propia oración, el pronombre *que* alcanza el máximo de todos los usos de los relativos (88 casos = 22.3% del total absoluto, 36.2% de los usos con antecedente, y 49.4% dentro de sus funciones en oración adjetiva especificativa). Su antecedente puede, ocasionalmente, ser humano (“metelde temor del *negro que* mató” 118,44; “todos los *indios que* el presidente i los oidores ovieren tomado... los dexten” 117,25), pero lo

⁴ Esta duplicación de determinativos es frecuente en las cartas de Ordaz. Por lo general, el antecedente del relativo va acompañado del demostrativo *ese, esa* (“enbien *esa* relación *que* se espera” 105,37) o, en menor medida, por un adjetivo posesivo.

más común es que sea no humano (“*el mal que le querían*” 116,21; “*La cédula que Cortejo lyeva*” 104,19). Con frecuencia, se trata del sustantivo *cosa*: “*Y a cossa que esos señores ayan hecho no se a de dar ningun credito*” (117,2).

Como ya hemos señalado, el antecedente puede ir acompañado de otro determinativo, ya un demostrativo (“*Esa provision que ay os enbio . . . no la presenteis*” 117,34; “*para que ese rejimiento que ay tengo . . . lo ponga . . .*” 118,17), ya un posesivo (“*según parece por su carta que ay vereis*” 120,39). En un caso, la construcción de relativo parece tener en matiz final: “*Y Herrera les dexó vna carta que os diessen con los dineros*” (170,34)⁵.

No es raro que el relativo vaya acompañado, redundantemente, de otro pronombre que reproduce a su antecedente: “*cosa no se ofrece que no me la den*” (104,45); “*van aquí cosas que no conviene que nadie las vea*” (119,41). Cuestión esta de particular interés, sobre la cual volveremos más adelante (cf. §9).

2.1.4. Además de las funciones de sujeto y objeto señaladas, el pronombre *que* desempeña en su oración, aunque muy ocasionalmente, otras muy variadas. De complemento indirecto, locativo, temporal, término de un verbo prepositivo, etc. (14 casos en total tan sólo): “*a los grandes de este reino que a señalado que vayan con él*” (107,3); “*y vna caxa en que va todo*” (106,20); “*i otras mil cosas en que acá se han puesto*” (126,41); “*i el día que la acabó se morió*” (106,31); “*Y con la persona que contratardes aveis de enbiar vna provançica*” (118,33). A esos 14 casos habría que añadir otros 12 en que el antecedente es el sustantivo *manera*: “*entienden . . . de la manera que an de dar los indios*” (128,10).

2.2. *En oración explicativa* (65 casos). El pronombre funciona, dentro de ella, como sujeto (49 ocasiones = 75.4%),

⁵ También tiene valor final otra construcción, un tanto anómala —“*que maldita la cosa e traido que dar*” (107, 10)— cuyo análisis podría ser “*que maldita cosa que (para) dar e traido*” (o sea, “no e traido *cosa que dar*”).

como objeto (3 casos = 4.6%) o como complemento adverbial (13 ejemplos = 20%).

2.2.1. Como sujeto de su oración, es normalmente activo (47 casos): “para el fiscal Çeinos, *que me lo a pedido*” (107, 11); “. . . i pestilencia, *que jamás falta*” (107,6). Sólo en dos ocasiones es sujeto pasivo: “la guarneçion de oro . . . *que aca la otra vez se dio a Cobos*” (124,25). Su antecedente puede ser tanto personal como no personal: “. . . con sus indios que le davan vn tanto” (125,42); “la relaçion que traxieron, *que dize maravillas*” (127,30). También puede tratarse de todo un sintagma oracional, en cuyo caso el pronombre *que* entra en concurrencia con *lo cual*, cuestión de que nos ocuparemos más adelante: “tengo ganada la voluntad destes señores para quando se ofrezca, *que será presto*” (106,18). Entre el antecedente y el relativo *que* puede introducirse, aunque muy raramente, un sintagma amplio: “El *marqués*, luego que supo lo que allá pasava, *que estava en Merida con su mujer, fue por la posta a Barcelona*” (116, 34).

En tres ocasiones, son dos las oraciones adjetivas complementarias de un mismo antecedente; en todos estos casos, las oraciones adjetivas se siguen una a la otra por simple yuxtaposición —sin establecer relación copulativa—, tanto si son disímiles (una especificativa y otra explicativa: “dad a esos señores esas cartas *que ay van, que son del secretario Juan de Sámano*” 123,3), cuanto si son homogéneas (ambas explicativas: “la guarneçion de oro que vos vistes, *que aca la otra vez se dio a Cobos, que pesava çiento i çinquenta pesos*” 124,25).

2.2.2. Sorprende que, en oración explicativa, el pronombre *que* funcione sólo en tres ocasiones como objeto, siendo así que —según hemos visto— en las oraciones especificativas actuaba como tal en 88 casos (cf. 2.1.3). Y en estos tres que ahora consideramos, la construcción es siempre torpe, con desdoblamiento de la función pronominal del relativo a cargo de un pronombre personal, asunto del cual nos ocuparemos después: “Enbiad . . . espejos, *que los tienen aca en mucho*” (129,5: por “a los cuales”).

2.2.3. Con otras funciones gramaticales, el relativo apa-

rece acompañado de la preposición correspondiente a aquéllas: “emos reçevido dos cartas de Guzmán que escribió a Herrera, *en que* encareçe la cosa” (120,37); “el padre Villagra esta de partida para aca, *de que* me e holgado” (120, 20); “partio... el segundo día de Pasqua Florida, que se contaron xxix de março” (105,8).

3. *El relativo QUE sin antecedente* (113 casos: 28.6%).

3.1. *Usos de EL QUE, LA QUE* (18 apariciones).

3.1.1. *Introduccion de oraciones sujetivas* (9 casos).—Las oraciones sustantivadas introducidas por el pronombre relativo *que* desempeñan, en la mayoría de los casos (9 = 50%), la función de sujeto dentro del período: “...*que los que* andan en esta corte traen las mas ruin vida del mundo” (126,34); “*i el que* fuere vellaco no esté mas con vos” (126, 6). El sintagma relativo puede ir complementado con el adjetivo *todos* (“*Todos los que* con el vinieron van con el” 105,33), o precedido por la preposición que le corresponda de acuerdo con su función interna en la oración a que pertenece: “*Y con el que* contratardes a de hazer cuenta que...” (118,36).

En una sola ocasión, el relativo aparece sin artículo: “Pero los sanos *i que* comian en casa de Cortes van sin blanca” (106,11). La razón de esta aparente anomalía puede estar en la presencia del artículo que marca la sustantivación —funcional, claro está— del adjetivo *sanos*, artículo en que se apoya también el relativo (“*los que* comían”). La reiteración del artículo ante el pronombre indicaría una diferenciación entre *los sanos* y *los que comían*, cuando, en realidad, se trata de los mismos hombres. Se establece así, pues, una perfecta relación copulativa entre dos elementos adjetivos —*sanos* y *que comían*—, lo cual permite la utilización por parte de ambos de un solo artículo indicador de la sustantivación común.

3.1.2. *Introduccion de oraciones complementarias* (8 casos).—Aisladamente, el relativo *que* introduce oraciones objetivas, locativas, finales, etc., haciéndose preceder, en su caso, de la preposición correspondiente a las diversas funciones: “Llevaré de Espagña ccc onbres... *i mas los que*

Alonso de Herrera terná hechos en Canaria” (344,13); “en cosa de residencia, ni visitaçión, antes desde ahora les conviene aparejarse a *la que* ellos an de hazer” (117,4); “e trabajado por ella [la Nueva España] lo que era obligado i *por los que* la ganaron” (126,43); “como alla sabreis *de los que* van” (106,14).

En un pasaje más, incurre Ordaz en anacoluto, lo cual impide determinar la función sintáctica que hubiera podido corresponder a la oración de relativo dentro de su cláusula: “i se cunplan esas çédulas. Y *las que* no obedieçeren, enbiad luego un testimonio” (126,19).

3.2. Usos de LO QUE (95 apariciones).

3.2.1. Introdutor de oraciones subjetivas (6 casos).—En tanto que en sus formas masculina y femenina (*el, la que*), este relativo solía introducir prioritariamente oraciones sustantivadas subjetivas (50%), en su forma neutra sólo prece- de a esta clase funcional de oraciones en un 6.3% de los casos, incluyendo entre ellos oraciones que actúan como sujeto paciente de un sintagma verbal en pasiva refleja: “pues *lo que* alla está es vuestro” (125,3); “a toda Espagña a pareçido mui mal *lo que* esos señores an hecho” (116,36); “lo qual aca todo se a muy bien sabido, i avn *lo que* no an hecho” (116,33).

3.2.2. Introdutor de oraciones predicativas (4 casos).—Aún más raramente: “i qué es *lo que* a de dar” (128,14); “esto es *lo que* se a de hazer” (104,23).

3.2.3. Introdutor de oraciones objetivas (48 apariciones).—Función muy esporádica para *el que, la que* (sólo dos casos: cf. §3.1.2), es la más frecuente en el caso de la forma neutra *lo que*: “pues veis *lo que* aquí me va” (123,39); “gasté *lo que* no oso dezir” (125,10). El pronombre relativo, por su parte, suele funcionar también como objeto de su propia oración (“ya los mismos señores harán *lo que* los calpistes hazian” 126,3; “os escreviré *lo que* aveis de hazer” 119,33; “porque creais *lo que* digo” 117,22), aunque no faltan ejemplos de su actuación como sujeto interno (“i dar a cada vno *lo que* fuere justo” 104,41; “i entiendan... *lo que* a él toca” 106,34).

Es frecuente que el sintagma pronominal se refuerce con el adjetivo *todo* (11 casos): “me enbiad *todo lo que* buenamente podierdes” (125,14); “pagará *todo lo que* tomó” (109, 33). Tampoco es raro (8 ejemplos) que la oración de relativo aparezca coordinada, dentro de la cláusula, con otro elemento también objetivo. En coordinación copulativa intensiva con un sustantivo: “demas de *todo lo que* reçibio de Chiavtla le dexé vn cavallo” (124,22). En relación disyuntiva: “que me enpreste quatroçientos pesos o *lo que* podiéredes” (121,24). En coordinación adversativa exclusiva: “Y no aveis de tomar en quenta sino *lo que* reçibio Villagomez” (124,15)⁶.

3.2.4. Introdutor de otras clases de oraciones subordinada (35 casos).—Ocasionalmente sirve *lo que* de nexos introductor de oraciones locativas, de régimen prepositivo, finales, causales, modales, etc. Sólo como introductor de oraciones adnominales su incidencia es particularmente apreciable (11 apariciones): “Andrés de Tapia. . . dará razón i por entero *de lo que* aora aca pasa” (126,37); “se a de hazer la provança *de lo que* pasó en La Havana” (128,40). La oración de relativo puede, en este caso, ir en coordinación copulativa con otro elemento adnominal (“enbiad *dello* vna provançica *i de todo lo que* el pueblo le da i sirve” 128,5). La cláusula es muy compleja en cierto pasaje, donde dos oraciones coordinadas copulativamente entre sí funcionan como período adnominal de un antecedente sustantivo (*escritura*) dentro de un período adversativo exclusivo: “el no tiene de mi firma ni escritura mas de *lo que* arriba digo de la plata. . . *i lo que* reçibió Villagomez” (124,28)⁷.

Ejemplos de las restantes funciones de la oración de relativo: “Aca hable al governador *sobre lo que* alla a pedido Juan Ruiz” (124,7); “Y *de todo lo que* pasaba. . . os escri-

⁶ El otro elemento de la adversación queda implícito: *nada* o *ninguna otra cosa*. Lo mismo sucede en otro pasaje: “no se podía negociar más *de lo que* Cortejo lleva” (104, 16).

⁷ “. . . escritura *de lo que* digo i (de) *lo que* reçibió”, sin repetición del nexos adnominal común a ambas oraciones de relativo, que van copulados entre sí; y “no tiene escritura *sino* (la escritura) *de lo que* digo. . .”.

vi largo" (122,38); "como avreis visto *por lo que* de Toledo os escrevi" (120,29); "Si fuera *a lo que* digo, alla no lo digais" (17,45); "*En todo lo que* alla se ofreciere... hazed como sienpre" (127,6); "i defiendo *en lo que* puedo" (106,1); "Deueriase de contentar... *con lo que* tiene" (123,22).

4. *El relativo QUIEN* (26 apariciones).

4.1. *Con antecedente expreso* (6 casos).

4.1.1. En oración adjetiva especificativa (3 ejemplos). Su antecedente es siempre el sustantivo *persona*, y el pronombre relativo desempeña en los tres casos función complementaria dentro de su oración: "es persona *en quien* cabe el rejimiento" (121,37); "i el nonbre de la persona *en quien* se a de poner" (121,29). En el otro ejemplo, la oración introducida por *quien* se suma a otra adjetiva especificativa por simple yuxtaposición, y no mediante coordinación copulativa: "ese rejimiento... le ponga en una persona *que* sea onrada *en quien quepa*" (118,18; cf. *infra*, §11).

4.1.2. En oración adjetiva explicativa (3 casos).—El antecedente —lógicamente humano, de acuerdo con la naturaleza sintáctica del relativo *quien*— es siempre el mismo: un antropónimo. Como en los casos reunidos en el apartado anterior, el pronombre desempeña también, dentro de su oración, una función completamentaria; las funciones de sujeto o de objeto quedan a cargo del relativo *que* (cf. §2.2.1)⁸ y muy esporádicamente de *cual* (cf. *infra*, §8.2), de manera que, en las *Cartas* de Ordaz, el relativo *quien* con antecedente aparece siempre en uso prepositivo: "del señor liçençiado Çeinos... *a quien* avéis de tener por padre" (334,4); "a la ida del señor liçençiado Çeinos, *con quien* os enbio las çédulas" (331,16).

4.2. *Sin antecedente expreso* (20 casos).

El pronombre *quien* implica siempre, de acuerdo con la norma hispánica⁹, un concepto de persona; como nexos, in-

⁸ Cf., además, "...el señor conde de Osorno, *que* es presidente de las Indias..." (123,32).

⁹ Cf. *Gramática* de la Real Academia Española (ed. de 1962), §364b, y *Esbozo*, §2.7.4.1).

troduce, en el *corpus* estudiado, oraciones sustantivadas de función subjetiva, objetiva o de complemento indirecto.

4.2.1. En oraciones subjetivas (7 apariciones).—Normalmente el pronombre funciona como sujeto de su propia oración (5 casos): “no faltará *quien* lo quiera” (118,28); “pues va *quien* os haga justicia” (335,13). En una cláusula, la oración subjetiva introducida por el relativo *quien* completa o precisa el contenido de otra oración de relativo sustantivada por *los que*: “Hagos saber que *los que* andan en esta corte traen la mas ruin vida del mundo, en espicial *quien* tiene negocios” (126,36).

Sólo en una ocasión el relativo funciona como objeto de la oración gramatical de que forma parte: “lo vse *quien* yo nonbrase” (121,34). También en una sola ocasión actúa el pronombre como complemento indirecto en la oración a que pertenece; y en ella, el relativo aparece acompañado de un pronombre personal que repite su referencia personal: “yo lo haré sin intereses. . . como a *quien* le toca i desea. . . todo bien” (106,41).

4.2.2. En oraciones objetivas (9 ocasiones).—En su casi totalidad (7 casos), el relativo funciona como sujeto de su propia oración: “i por tener ellos *quien* los sirva” (105,42); “i mostrar *quien* sois” (337,45). En tres de esos casos, la oración objetiva lo es del verbo *haber* en uso impersonal: “i no avia *quien* las comprase” (321,22); una vez, en coordinación copulativa con otro sujeto nominal: “en esta çibdad no ay *amigo* ni *quien* haga carrera a otro” (332,8).

En los dos ejemplos restantes, el relativo —precedido, según norma, de la preposición *a*— funciona como complemento indirecto de su oración: “Avn no estoi determinado a *quien* dexaré el poder” (332,9); “si hallaseis a *quien* vender la casa” (321,17).

4.2.3. En oraciones de complemento indirecto (4 apariciones).—También en estos casos lo común es que el pronombre funcione como sujeto de su oración: “avnque quedeis a dever algo a *quien* os lo enpreste” (118,14). Tal vez por ello resulte explicable la omisión de la preposición *a* que debería preceder al relativo, dada la función de complemento indirecto correspondiente a la oración sustantiva-

da: "... que *quien* vendiere casa que sus indios no le hagan otra" (117,41)¹⁰.

5. *El relativo CUAL* (9 apariciones).

Usado siempre con antecedente expreso, nominal u oracional, introduce en todos los casos oración adjetiva explicativa.

5.1. *Con antecedente nominal* (5 casos).—El pronombre —*el, la cual*— funciona como objeto de su oración en todos los ejemplos reunidos, salvo en uno. Así en "e hecho por tener salud, *la qual* yo no pensé tener" (104,5); "por estar allí el monesterio, *el qual* os encomiendo mucho" (125,28)¹¹. En el texto restante actúa como complemento final: "estando... adereçando la partida, *para la qual* si toviere diez mil ducados todos son menester" (321,19).

5.2. *Con antecedente oracional* (4 ocasiones).—El sintagma pronominal —*lo cual*— desempeña en cada una de ellas diferente función: De sujeto pasivo: "el mal tratamiento que han hecho a sus cosas i a los suyos, *lo qual* aca todo se a muy bien sabido" (116,32). De complemento directo: "Si posieren algun enbaraço en lo de Guaçoçingo, *lo qual* no harran ni ay razon" (128,1). De complemento causal: "terné neçesidad de otros mil ducados... fiado o como quiera, *por lo qual* Dios sabe lo que mi ánima siente" (331,24). De complemento adnominal: "se quite el juro i se pague lo demas que quedare a dever, *de lo qual* i de todo llevará Cortejo entera razon" (331,34).

¹⁰ La omisión puede estar, además, favorecida por el hecho de que la oración de relativo precede a la regente.

¹¹ Llama la atención la discordancia entre el sustantivo antecedente *ovejas* y el pronombre correspondiente: "yo vendi al señor Juan de Mansilla çiento i diez *ovejas*, como parecerá por vna escritura que le hize, *los cuales* no pagó aca i me dio luego por *ellos* seisçientos ducados" (321,6). La misma falta de concordancia se repite en otra carta posterior: "i çien *ovejas*, que le aveis de dar alla, i me dio aca por *ellos* dc ducados" (334, 26).

6. *Los adverbios relativos.*

En las cartas de Ordaz sólo aparecen adverbios relativos en cuatro ocasiones. *Como* y *do* —una vez cada una— en oración especificativa; el antecedente de *como* es el sustantivo *manera*, y el de *do*, el indefinido *algo*, pero con sentido locativo: “i no sabian la manera *como* se encomiendan los indios” (123,10); “En lo de pegñol... es para hazer [construir] alli *algo a do* se vayan a holgar” (126,27). *Cuanto* aparece en dos ocasiones, en clara desventaja ante *todo(s)* *lo(s) que* (cf. infra, §8.6): “ni ay onbre de *quantos* con Cortes an venido que aya negoçiado nada” (104,35); “me hizo la merçed de tan buena voluntad como *quantas* ha hecho en este caso” (337,30).

* * *

La consideración del *corpus* presentado en las páginas anteriores permite hacer algunos comentarios en torno a las peculiaridades del uso de cada una de las formas relativas, especialmente en lo que se refiere a su respectiva vitalidad y a las posibles concurrencias entre unas y otras.

7. Llama inmediatamente la atención el elevadísimo índice de aparición del relativo *que* (90% de los casos recopilados), así como la ausencia total de *cuyo* y de *cuando*. Sólo el relativo *quien* muestra cierta vitalidad (6.6%), aunque a enorme distancia de *que*, en tanto que el pronombre *cual* revela un empleo muy ocasional (2.3%). También el adverbio relativo *donde* (*do*) —cuyo índice de aparición en el español mexicano de nuestros días es relativamente elevado— se usa muy esporádicamente en las cartas de Ordaz.

En ellas, el relativo *cual* funciona siempre e invariablemente como introductor de oración explicativa, mientras que en el español contemporáneo actúa en muchas ocasiones como introductor de oración especificativa, especialmente en construcciones prepositivas: “el asunto *del cual* estábamos hablando no se relaciona con eso”; “para librarse de

la esclavitud *en la cual* los tenían los Faraones". Keniston¹² documenta cinco ejemplos de *cual* con valor especificativo en obras del Renacimiento, todos ellos precedidos de preposición.

Otra peculiaridad notable en el uso de los relativos por parte de Diego de Ordaz consiste en la ausencia sistemática de artículo en toda construcción iniciada por el relativo *que* como complemento de un antecedente expreso. El pronombre *que* sólo admite artículo cuando carece de antecedente, esto es, cuando introduce oración adjetiva sustantivada. Así, Ordaz escribe: "emos recebido dos cartas de Guzmán que escribio a Herrera, *en que* encareçe la cosa" (120,37), contexto en que el español moderno no mostraría reparo alguno en introducir el artículo ("en *las que*"). Ni siquiera con antecedente oracional acepta el relativo *que* la presencia del artículo: "el padre Villagra esta de partida para aca, de *que* me e holgado" (120,20), pero no "de *lo que*"¹³.

Tampoco deja de tener cierto interés el hecho de que las oraciones introducidas por el relativo *que* referido a un antecedente expreso cumplan una función especificativa en un 73.3% de los casos (= 178), en tanto que sólo en un 26.3% (= 65) desempeñan función explicativa. Cabe pensar que las calificaciones explicativas no son, en la lengua común —desprovista de finalidades estilísticas o literarias— tan necesarias como las determinaciones especificativas, de mayor contenido conceptual y de función más intensamente objetiva.

Para terminar con estas consideraciones de carácter estadístico, reparemos en el hecho de que como introductor de oraciones sustantivadas, el pronombre *que* con artículo masculino o femenino inicia oración objetiva en sólo dos ocasiones (de un total de 18), lo cual representa apenas el 11.1%, en tanto que introduce 9 oraciones subjetivas

¹² HAYWARD KENISTON, *The syntax of Castilian prose: The sixteenth century*, Univ. of Chicago Press, Chicago, 1937; cf. §15.162.

¹³ De 20 hablantes mexicanos cultos consultados por mí al respecto, 18 afirmaron que ellos hubieran dicho "de *lo que*"; sólo dos se inclinaron por "de *lo cual*", pero ninguno consideró "normal" la forma históricamente adecuada empleada por Diego de Ordaz.

(= 50%); esta distribución contrasta nítidamente con la que corresponde a las oraciones sustantivadas introducidas por la forma neutra *lo que*: 48 oraciones objetivas (de un total de 95), lo cual equivale al 50.5%, pero sólo 6 subjetivas (= 6.3%)¹⁴. La sustantivación de oraciones que implican un antecedente no personal parece ser normalmente en español —como lo es en las *Cartas de Ordaz* (95 casos)— mucho más frecuente que la sustantivación de oraciones con antecedente implícito personal (18 casos en Ordaz).

8. Casos de concurrencia.

8.1. *Alternancia QUE::QUIEN en oraciones adjetivas especificativas*¹⁵. Las preferencias de Ordaz se inclinan a favor de *que* (62.5%), si bien el empleo de *quien* (37.5%) no deja de ser considerable y rebasa en mucho —me imagino— al que subsiste en el español moderno. En este recuento no incluyo, lógicamente, los casos en que el pronombre desempeña la función de sujeto dentro de su propia oración, ya que en tal circunstancia la lengua sólo admite la aparición de *que*, pero no de *quien* (“Y es que esos señores *que* alla fueron” 116,27; pero nunca “señores *quienes* fueron”). En las demás ocasiones —donde la alternancia *que::quien* es posible—, Ordaz parece preferir la primera forma, tanto cuando va sin preposición (“del negro *que* [él] mató 118, 44), como cuando va precedida por *con* (“y *con* la persona *que* contratardes” 118,33). El uso del relativo *que* facilita la omisión de la preposición correspondiente a la función sintáctica del pronombre, no sólo en régimen directo (“que

¹⁴ Cf., a este respecto, lo dicho en los §§3.1.1, 3.1.2 y en §§3.2.1, 3.3.3.—Recuérdese, por último, la bajísima frecuencia de los casos en que el pronombre *que* introductor de oración explicativa funciona como objeto de su propia oración (3 ocasiones de un total de 65 = 4.6%), mientras que funciona como sujeto oracional en 47 (= 72.3%), distribución que también contrasta violentamente con la de *que* como introductor de oración especificativa, donde actúa como objeto en 88 ocasiones (sobre 178 = 49.4%) —lo cual representa la función específica más abundante en las *Cartas de Ordaz*—, en tanto que funciona como sujeto en sólo 65 (= 36.5%). Cf., sobre ello, §§2.2.2 y 2.1.3.

¹⁵ No cabe concurrencia con *el cual*, usado sólo por Ordaz —según he indicado (cf. §5)— en oraciones explicativas.

todos los indios *que* el presidente i los oidores ovieren tomado" 117,25), sino también en complementos indirectos ("aunque algunos *que* les cabrá parte no me lo agradezcan" 126,44; por "*a quienes*"). Pero cuando precede la preposición *en*, usa siempre Ordaz el relativo *quien*: "i el nombre de la persona *en quien* se a de poner" 121,29; "es persona *en quien* cabe el rejimiento" 121,37).

8.2. *Alternancia QUE::QUIEN::CUAL en oraciones adjetivas explicativas*¹⁶. En términos absolutos, se advierte de nuevo la preferencia de Ordaz por el pronombre *que* (75%), en perjuicio de *quien* (20%) y aún más de *el cual* (5%). Pero el *corpus* epistolar considerado permite descubrir una distribución funcional muy clara: *que* aparece exclusiva e invariablemente si su función pronominal es subjetiva (u objetiva: cf. §8.1), pero las funciones de régimen prepositivo quedan a cargo de *quien* y, esporádicamente, de *cual*.

Como sujeto aparece sólo *que*¹⁷: "Y enbiadme vn esclavillo mochado para el fiscal Çeinos, *que* me lo ha pedido" (107,11); "de la manera *que* lo dexó Ribera con sus indios, *que* le davan vn tanto de oro de minas" (125,42); "de Villafañe, *que*... mas gastó aora en vn dia..." (106,14). No importa que el antecedente quede separado del relativo por todo un sintagma oracional: "que dexó a Cristoval Diaz i a Guzman, para *que* luego os los diesen, *que* son vezinos de Coaçalcoalco" (120,23; cf. además uno de los ejemplos citados en §2.2.1).

Como complemento prepositivo, se sirve normalmente Ordaz del pronombre *quien*: "del señor liçençiado Çeinos, *a quien* avéis de hazer todos los serviçios" (336,35); "Çeinos, *con quien* os enbio las cedula" (331,16). Sólo en una ocasión emplea Ordaz el relativo *cual* con esta función: "me remito al señor liçençiado, *al qual* aveis de tener por padre i señor" (337,13). Es éste, además, el único testimonio en

¹⁶ Exclusivamente con antecedente personal, como es obvio.

¹⁷ Recordemos (cf. §4.1.2) que el pronombre *quien* no aparece nunca en las *Cartas* como sujeto ni como objeto de oración adjetiva explicativa; esas funciones quedan reservadas para el relativo *que*, o aisladamente, para *el cual*.

las cartas de uso del relativo *cual* con antecedente humano.

8.3. *Alternancia QUIEN::EL QUE en oraciones sustantivadas.*—La preferencia por el relativo *que* señalada hasta ahora cede rotundamente cuando se trata de introducir oraciones que carecen de antecedente explícito. De los 30 testimonios reunidos, sólo 10 (= 33.3%) están iniciados por *que*; en la mitad de ellos, el relativo introduce oración subjetiva: “i *el que* fuere vellaco no esté mas con vos” (126,6); en otros casos inicia oración complementaria, objetiva o adverbial (con preposición: “Llevaré... *los que* Alonso de Herrera terná hechos” (334,13); “e trabajado... *por los que* la ganaron i alla estan” (126,43); “como alla sabreis *de los que* van” (106,14).

Pero lo más frecuente (66.7%) es que se sirva Ordaz del relativo *quien*, tanto como introductor de oración subjetiva (7 casos), como de oración objetiva (9 casos), o como de oración complementaria indirecta (4 ocasiones)¹⁸; el pronombre puede tanto ir precedido de preposición (6 casos) como carecer de ella (14): “no faltara *quien* lo quiera” (118,28); “pues va *quien* os haga justia” (335,13); “no avia *quien* las comprase” (321,22); “no estoi determinado a *quien* dexaré el poder” (332,9); “avnque quedeis a dever algo a *quien* os lo enpreste” (118,14).

La elección de la forma pronominal no siempre es libre. En todas las construcciones en que Ordaz usa *el que*, podría haber empleado *quien*, pero no todos los usos de *quien* —especialmente en construcciones con el impersonal *haber* o en usos como indefinido interrogativo— podrían ser desempeñados por *el que*: “i no avia *quien* las comprase” (321, 22; pero no *“no avia *el que* las comprase”); “si hallaseis a *quien* vender la casa” (321,17; pero no *si hallaseis *al que* vender”).

8.4. *Alternancia QUE::EL, LA CUAL en oraciones adjetivas explicativas.*—La preferencia por el pronombre *que* vuelve a ser notoria: 26 casos (86.7%) frente a sólo 4 testimonios de

¹⁸ Cf., a este respecto, §§4.2.1–4.2.3.

cual (13.3%). Cuando la función del relativo en su oración es la subjetiva, aparece exclusivamente el pronombre *que*: “i pestilencia, *que* jamás falta” (107,6); “las piernas inchadas, *que* me estorvan” (103,11). Así, aunque su antecedente sea plural y heterogéneo: “conpré vna nao nueva, i otra de noventa toneles i vn caravelón, *que* me cuestan... dos mill ducados” (331,4). Pero también aparece *que* con función objetiva (“i espejos, *que* los tienen aca en mucho” 129,5) o complementaria en general (“el Rrio Dulçe, *de que* tengo muy buena noticia” 334,19; “va vna carta de Alonso de Herrera para Cristoval Diaz, *en que* le dize que...” 118,8; “vna provision... *en que* manda que...” 117,24).

Sólo con función complementaria, especialmente objetiva, aparece el relativo *cual*: “¿por tener salud, *la qual* yo no pensé tener” (104,5). O como complemento prepositivo final: “mi partida *para la qual*... todos son menester” (321, 19).

8.5. *Alternancia QUE::LO CUAL en oraciones explicativas.*— Con antecedente neutro —sintagma oracional— la situación es semejante, si bien el porcentaje de empleo de *cual* aumenta notoriamente: 7 casos de *que* (63.6%) frente a 4 de *lo cual* (36.4%). Con función de sujeto agente, sólo aparece el relativo *que*: “para quando se ofrezca *que* será presto” (106,18). Con funciones complementarias prepositivas, este pronombre —siempre carente de artículo— alterna con *lo cual*: “el padre Villagra está de partida para aca, *de que* me me holgado” (120,20); “el pegñol me dizen que lo tiene Villaroel, *de que* aca se rien, porque no tiene provision del” (336,17), frente a “se quite el juro i se pague lo demás... *de lo qual* i de todo llevará Cortejo entera razón” (331,34); “terné neçesidad de otros mil ducados... *por lo qual* Dios sabe lo que mi ánima siente” (331,29). Pero *lo cual* puede presentarse también sin preposición, como sujeto pasivo (“el mal tratamiento que an hecho... *lo qual* aca todo se a muy bien sabido” 116,32), o como complemento directo (“si posieren algún embaraço en lo de Gueçoçingo, *lo qual* no harán” 128,1).

8.6. *Alternancia LO QUE::CUANTO en oraciones sustantivas.*—El predominio del pronombre es absoluto: 21 casos de *lo que* (91.3%) frente a únicamente 2 de *cuanto* (8.7%)¹⁹. El sintagma pronominal puede aparecer solo (“que me empresete quatroçientos pesos o *lo que* podiéredes” 121,24) o, muy frecuentemente (11 casos), reforzado por el adjetivo *todo* (“y *todo lo que* me enviardes tomaré” 107,13; “y de *todo lo que* pasava... os escrivi largo” 122,38).

8.7. *Alternancias QUE::COMO y QUE::DONDE.*—Con el sustantivo *manera* como antecedente, el empleo de *que* sobrepasa ampliamente (10 casos) al de *como* (un solo ejemplo: “i no sabian la *manera como* se encomiendan los indios” 123,10).

Do aparece una sola vez en las cartas de Ordaz (“para hazer alli algo *a do* se vayan a holgar” 126,27), mientras que el pronombre *que* precedido de la preposición *en* con sentido locativo figura tres veces (“y vna caxa *en que* va todo” 106,20; “vna carta vuestra *en que* dezis que...” 123,21). En todas las ocasiones, la oración de relativo funciona como especificativa.

9. *Despronominalización de los relativos.*

En el español moderno, no es excesivamente raro el empleo de los relativos en compañía de otro pronombre que reproduce el concepto nominal correspondiente al propio relativo. Surgen así construcciones redundantes del tipo “Estaba con una muchacha *que la* había conocido en X”. Doblamiento pronominal que es frecuente, sobre todo, en el caso de *cuyo*, sustituido por el relativo *que* y el posesivo *su*: “Liquidación de vinos, *que su* precio era de X”; “Es un niño *que su* papá tiene una fábrica de zapatos”. De esta manera, el relativo cumple con la función nexual y queda a

¹⁹ Cf. §6: “ni hay onbre de *quantos* con Cortés an venido que aya negociado nada” (104, 35).

cargo de la otra forma (personal, posesiva, demostrativa) la función pronominal²⁰.

Desdoblamientos de este tipo no son ajenos a la lengua del siglo xvi. Y resultan relativamente frecuentes en las cartas de Ordaz. Salvo en un caso, el relativo “despronominalizado” es siempre *que*; sólo en una ocasión el desdoblamiento afecta a *quien* (“yo lo haré... como a *quien le toca*” 106, 41). Referido a *que*, el fenómeno se produce sobre todo cuando el relativo desempeña función de complemento directo, la cual queda a cargo de un pronombre personal átono: “cosa no se ofrece... *que no me la den*” (104,45); “enbiad... espejos, *que los tienen acá en mucho*” (129,5). Entre el relativo y el personal puede incrustarse un sintagma amplio: “cosas *que no conviene que nadie las vea*” (119, 41). En un caso, el relativo *que* actúa como complemento indirecto: “avnque algunos *que les* cabrá parte no me lo agradezcan” (126,44; por *a quienes*). El desdoblamiento puede, inclusive, producirse con una forma pronominal tónica: “estos pueblos que e dicho i *que en ellos* ay los dichos xxiii vasallos” (105,20-21)²¹.

10. Omisión de preposiciones.

Tampoco es raro que se omita, tanto en las cartas de Ordaz, como en el español moderno, la preposición que debe acompañar al relativo de acuerdo con la función complementaria que éste desempeñe en su oración. A construcciones actuales del tipo “son cosas *que* nadie puede estar de acuerdo”, corresponden algunas de las *Cartas*, como “que

²⁰ Desdoblamiento censurado desde hace tiempo por algunos gramáticos: “El doble papel del pronombre relativo —pronominal y conjuntivo— se disocia, de manera que queda el relativo reducido a la función de enlace, y el antecedente está reproducido por medio de un pronombre personal: *aquellos amigos con los que estuvimos ayer* se convierte en *aquellos amigos que estuvimos ayer con ellos*. El relativo *cuyo* se descompone en *que su*: *ese niño que su padre es carpintero*” (RAFAEL SECO, *Manual de gramática española*, Madrid, 1954, p. 217).

²¹Cf. en el habla mexicana actual: “sólo con tus sobrinos, *que* tienes para ellos todas las atenciones” (por “*para los cuales* tienes...”).

quien vendiere casa, que sus indios no le hagan otra" (117, 41); "entienden... de la manera *que* an de dar los indios" (128,10); "el día *que* la acabó" (106,31)²². El desdoblamiento pronominal que acabamos de comentar favorece la omisión de la preposición: "algunos *que* les cabrá parte" (por "*a* quienes"); "espejos, *que* los tienen" ("*a* los cuales tienen"). Lo mismo en la lengua moderna: "para afinar su coche, *que* lo cuida más que a su hijo ("*al* cual"); "... a su papa, *que* yo lo estimo mucho" (por "*a* quien"), etc.

También se advierte en los textos de Ordaz algunas vacilaciones esporádicas en el orden de las preposiciones y los relativos. Con antecedente expreso, hay un caso de anteposición de la preposición: "Y *con* la persona *que* contratardes" (118,33). También antecede la preposición al sintagma *el que* en "Y *con* el que contratardes a de hazer..." (118,36). La preposición se intercala una vez, extrañamente, entre el artículo y el relativo: "Los *de* que alla truxe estan buenos" (107,7). Un tanto anómala resulta toda la construcción en "porque *lo que* traía el maestro se alzó *con* todo" (126,6; por "se alzó *con* todo *lo que*").

11. *Yuxtaposición y coordinación de las oraciones de relativo.*

Cuando dos oraciones adjetivas tienen un antecedente común, suele Ordaz construir una tras otra por simple yuxtaposición (6 casos = 66.7%), y sólo en dos ocasiones (33.3%) se sirve de la coordinación copulativa. La yuxtaposición resulta explicable cuando existe alguna diferencia funcional o formal entre los relativos encadenados: "esas cartas *que* ay van, *que* son del secretario" (123,3); "lo ponga en una persona *que* sea onrrada *en* quien quepa" (118,18; "dos cartas de Guzman *que* escribio a Herrera, *en* *que* encarece la cosa" (120,37). Pero también aparece la yuxtaposición aunque se trate de relativos totalmente homogéneos, tanto for-

²² Tal vez quepa suponer carencia de preposición en el siguiente pasaje: "y no creais que aca se da cosa *que* primero no vaya el perjuizio delante" (126, 28: ¿*con* la cual?).

mal cuando funcionalmente: “çiertas çedulas, *que* van con las dichas cartas, *que* no estaban sacadas” (122,32); “la guarneçion de oro que vos viste, *que* aca . . . se dio a Cobos, *que* pesava çiento i çinquenta pesos” (124,25). En los dos únicos pasajes en que las oraciones van formalmente coordinadas por la conjunción *y*, ambas cumplen la misma función y en ambas se repite el mismo pronombre relativo: “poner toda la dilijencia *que* sea posible *i que* vierdes que conviene” (121,41); “no tiene mas de *lo que* arriba digo de la plata . . . *i lo que* reçibió Villagomez” (124,28).

JUAN M. LOPE BLANCH